



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2024, 05 de marzo

### **VISTO:**

El Informe N° 103-2024-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 020-2024-EF a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Informe N° 103-2024-OGPEYP/MDJLBYR hacer llegar la Propuesta de Incorporación mediante Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF.

Que con Decreto Supremo N° 020-2024-EF de fecha 29 de febrero del 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los cuales cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución Inversiones (REI) del año fiscal 2023- Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que los Pliegos de los Gobiernos Locales habilitados en el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo II "Montos a Transferir a favor de los Gobiernos Locales por cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año Fiscal 2023 - Tercer Tramo", donde nuestra institución se encuentra registrada en dicho anexo por un monto de S/. 72,526.00 (setenta y dos mil quinientos veintiséis con 00/100 soles), financiado con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos, por lo tanto, en este contexto esta gerencia pro pone destinar estos recursos transferidos para completar la ejecución del proyecto de inversión con código único 2469054 "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Dolores, Tramo Avenida Estados Unidos Hasta el Puente Dolores del Distrito de José Luis Bustamante Y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa".

Que según numeral 2.3 del presente Decreto Supremo, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Que la aprobación institucional para la incorporación de las partidas transferidas, se aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público.

Que la aprobación institucional para la incorporación de las partidas transferidas, se aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos:**

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF por la suma de S/. 72,256.00 (setenta y dos mil quinientos veintiséis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el cumplimiento con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución Inversiones (REI) del año fiscal 2023- Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; destinando los recursos transferidos a la ejecución del proyecto de inversión con código único 2517114 "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Dolores, Tramo Avenida Estados Unidos Hasta el Puente Dolores del, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero - Provincia de Arequipa - Departamento De Arequipa", acuerdo al siguiente detalle:



<b>EGRESOS</b>	<b>(En soles)</b>
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	<b>1 Recursos Ordinarios</b> 72,256
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	00 Recursos Ordinarios 72,256
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano 72,256
PRODUCTO/PROYECTO:	2.517114 Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Dolores, Tramo Avenida Estados Unidos Hasta el Puente Dolores, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa, Arequipa 72,256
GENERICA DE GASTO:	2.6 Adquisición de Activos No financieros 72,256
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>72,256</b>

**ARTICULO 2. – Notas de modificación presupuestaria:**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, nota de modificación N° 138.

**ARTÍCULO 3. – Remisión:**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto
- cc. GDPP
- cc. C.G.R.
- cc. Comisión de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 .....  
**Mg. Freddy J. Zegarra Black**  
 ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**NOTA 0000000138**

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 01/03/2024

FECHA: 05/03/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 072-2024-A/MDJLBYR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 020-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DECRETO SÚPREMO N° 020-2024-EF

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Acreditación	Crédito
0067 0148 2469054 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0383239 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA DOLORES, TRAMO		72,526
00 RECURSOS ORDINARIOS		72,526
6 GASTOS DE CAPITAL		72,526
2.6.2 3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		72,526
<b>TOTAL:</b>		<b>72,526</b>

